

24883

Quito, 31 de agosto de 2005

que
escanear
7-09-05Amparito
01 SET. 2005

15h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-C.C.O
OK
AL.SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia

S/1,00 C.A.U.

De mi consideración:

SILVIA MAYARI ALVARADO ZAMBRANO, a nombre y en representación de **COALTO CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente General, por medio de la presente me permito comunicarle que con fecha veintinueve de Agosto de 2005 se ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de la mencionada Compañía una transferencia de participaciones de propiedad de FERNANDO LOZADA TAMAYO a favor de GABRIELA DOLORES TORO JARRIN, de nacionalidad ecuatoriana, por un total de DOS (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una;

En base a la indicada cesión de participaciones la estructura actual de la Compañía es la siguiente:

SOCIOS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	No. PARTIC.
Silvia Mayari Alvarado Zambrano	USD. 300	USD. 150	300
Gabriela Dolores Toro Jarrín	USD. 100	USD. 50	100
TOTALES	USD 400	USD 200	400

OK
AL.

En este sentido, solicito se sirva conferirme una nómina de socios de COALTO CIA. LTDA. conforme a la cesión registrada.

Sin otro particular por el momento me suscribo.

OK.

Atentamente,



Silvia Mayari Alvarado Zambrano
GERENTE GENERAL COALTO CIA. LTDA.

V.O. AL.

Cesión de participaciones
INGRESADA AL SISTEMA
Valor de la participación \$1,00
ff.
06/sep/2005

Compañía nómina de socios
ff.



Quito, 2 de Agosto del 2005

Señora Ingeniera Ambiental
SILVIA MAYARI ALVARADO ZAMBRANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada.

En ésta calidad, solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía "COALTO CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública otorgada el día treinta de junio del 2005, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Agosto del 2005.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

ANA CRISTINA ALVARADO POLO
C.C. 010376120-1
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 2 de Agosto del 2005

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "COALTO CIA. LTDA.", y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

SILVIA MAYARI ALVARADO ZAMBRANO
C.C. 171242968-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7392** del Registro e Nombramientos Tomo **136**

Quito, a **3 AGO 2005**

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESTO A 31 DE AGOSTO DE 2005

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



A.T

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE COALTO CIALTDA

DE

FERNANDO LOZADA TAMAYO Y SRA

OTORGADO POR

GABRIELA DOLORES TORO JARRIN

A FAVOR DE

EL

10 DE AGOSTO DEL 2005

PARROQUIA

191192

USD \$ 2.00

CUANTIA

Quito a 26 de AGOSTO del 2005

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 / 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
COALTO CIA. LTDA.



OTORGADA POR: FERNANDO LOZADA TAMAYO Y MARTHA
FAUSTINA CANTOS CALLE

A FAVOR DE: GABRIELA DOLORES TORO JARRIN

CUANTIA: USD \$ 2,00

DI: 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy diez de agosto del dos mil cinco; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores Fernando Lozada Tamayo, Martha Faustina Cantos Calle y Gabriela Dolores Toro Jarrín. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTES Fernando Lozada Tamayo y Martha Faustina Cantos Calle por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y, en calidad de CESIONARIA, la Señora Gabriela Dolores Toro Jarrín, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el día treinta de junio del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de agosto del mismo

año, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada COALTO CIA. LTDA.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día nueve de agosto del año dos mil cinco, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Lozada Tamayo, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la señora Gabriela Dolores Toro Jarrín.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes el socio por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Martha Faustina Cantos Calle y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: **UNO.-** Que cede dos (2) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, a favor de la señora Gabriela Dolores Toro Jarrín.- **B)-** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía, esto es, en el cero punto cinco por ciento (0.5%).- **CUARTA: PRECIO.-** Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2,00).- **QUINTA: ACEPTACION.-** La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora Cristina



Alvarado Polo, abogada con matrícula profesional número dos mil ciento treinta y ocho (2138) del Colegio de Abogados del Azuay.- "HASTA AQUI LA MINUTA queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO LOZADA TAMAYO
C.C. 170170464-3

MARTHA FAUSTINA CANTOS CALLE
C.C. 170261811-5

GABRIELA DOLORES TORO JARRIN
C.C. 171499732-5

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de COALTO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día nueve de agosto del 2005, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- Al socio Fernando Lozada Tamayo, para que ceda y transfiera dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, a favor de la señora Gabriela Dolores Toro Jarrín.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 9 de agosto de 2005



Silvia Mayari Alvarado Zambrano
GERENTE GENERAL DE COALTO CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COALTO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. República N700 Edificio María Victoria, Mz. Of. No. 4, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, la señorita Presidenta Ad-hoc consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Fernando Lozada Tamayo, a favor de la señora Gabriela Dolores Toro Jarrín.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia Ad-hoc de la señorita Ana Cristina Alvarado Polo, y con la presencia de los socios: Silvia Mayari Alvarado Zambrano propietaria de trescientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; Gabriela Dolores Toro Jarrín, propietaria de noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; y, Fernando Lozada Tamayo propietario dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento. Actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita María Eugenia Baquero Subía.

A continuación la Señorita Presidenta Ad-hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, sobre el cual ésta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar al socio Fernando Lozada Tamayo para que ceda dos participaciones sociales a favor de la señora Gabriela Dolores Toro Jarrín.

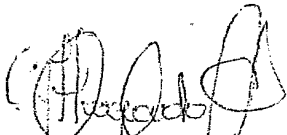
Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

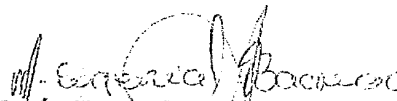
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día para el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria Universal, la señorita Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

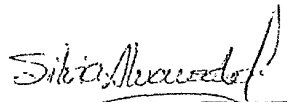
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin observación alguna.

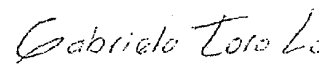
Se levanta la sesión a las 13H30.

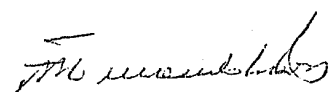
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidenta Ad-hoc, la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica; y los señores socios, en el lugar y fecha indicados.


Cristina Alvarado Polo
PRESIDENTA AD-HOC


María Eugenia Baquero Subía
SECRETARIA AD-HOC


Silvia Mayari Alvarado Zambrano
SOCIA

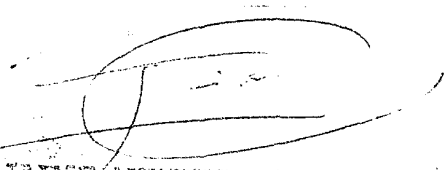

Gabriela Dolores Toro Jarrín
SOCIA


Fernando Lozada Tamayo
SOCIO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una copia(s) u. (es) para esta efecto acto seguido lo devolví despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 30 de Agosto de 2005

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** V1337W2322

CASADO MARTHA CANTOS

SUPERIOR INC. GEOLOGO

CECILIA LEONIDAS LOZADA

ADRIANA TAMAYO

QUITO 09/02/2001

02/02/2015

FORMA 11b

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA

LOZADA TAMAYO FERNANDO

01 AGOSTO 1942

CHUNGURAHUA/ASBATO/LA MATRIZ

001-0404-40408

CHUNGURAHUA/ASBATO

LA MATRIZ 1942

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** I2133E1122

CASADO FERNANDO LOZADA TAMAYO

SUPERIOR LIC. ENFERMERIA

PEDRO CANTOS

MARIA CALLE

QUITO 11/09/2002

11/09/2014

FORMA 11b REN Pch 0245979

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 170261811-5

CANTOS CALLE MARTHA FAUSTINA

CHIMBORAZO/ALAUZI/PISTISHI

09 DICIEMBRE 1949

002-2 0129 01334 F

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1949

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171479732-5

TORO JARRIN GABRIELA DOLORES

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

31 MAYO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 007-A-0122 04685 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

Gabriela Toro
FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** A1133A1122

CASADO SANTIAGO F LOZADA CANTOS

ESTUDIANTE

SUPERIOR

MIGUEL ANGEL TORO

GILDA SUSANA JARRIN

QUITO 06/08/2004

06/08/2016

REN 1175384

FORMA No Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0205
NUMERO

1701704643
CEDULA

LOZADA TAMAYO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA DE COTACACHI

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0493
NUMERO

1714997325
CEDULA

TORO JARRIN GABRIELA BOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA DE COTACACHI

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0072
NUMERO

1702618115
CEDULA

CANTOS CALLE MARTHA FAUSTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

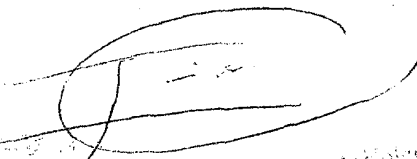
PROVINCIA DE COTACACHI

RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede y es mismo que en original me fue presentado por el
interesado en do folio(s) u. (es) para este
efecto todo seguido le devolvi despues de haber certificado
Julio fotocopia(s) que entrego al interesado
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

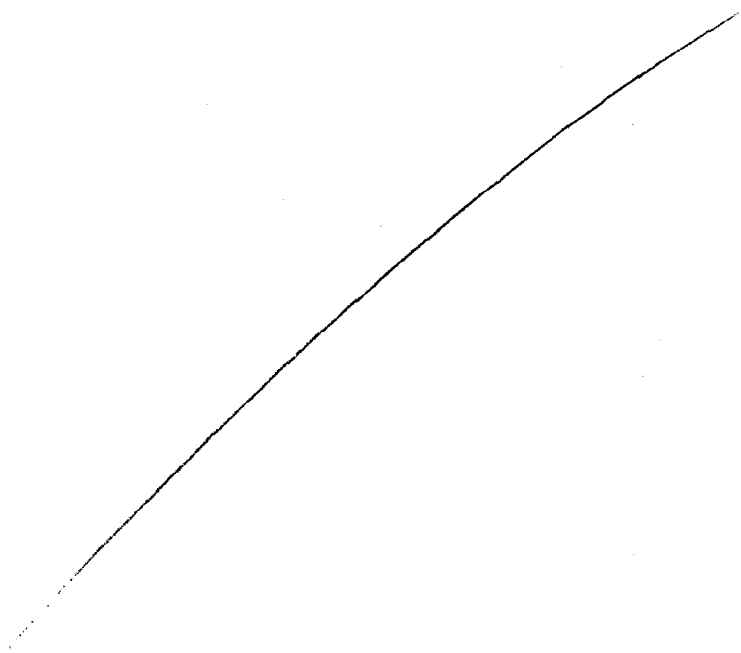
Quito a 10 de Agosto de 2005

EL NOTARIO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE COALTO CIA.LTDA. OTORGADO POR: FERNANDO LOZADA TAMAYO Y SRA. A FAVOR DE: GABRIELA DOLORES JARRIN FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

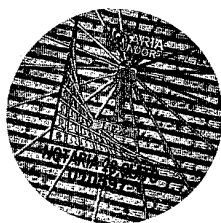
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Looor
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COALTO CIA.LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2005, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2005.



Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1914 de REGISTRO MERCANTIL de dos de Agosto del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía "COALTO CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 09/08 FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 09/08 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CASO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 31 DE AGOSTO DE 2005

Paola Delgado Loor
LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

